

Reglas de Origen

Séptima Ronda de Cartagena – 7 al 11 de febrero

Durante la Séptima Ronda del TLC Andino – EE.UU., la Mesa de Origen avanzó en la negociación de reglas específicas de origen para los capítulos 82 a 97 del sistema armonizado, en la cual están clasificados las manufacturas de metales comunes, la maquinaria y equipo eléctrico y sus partes, los aparatos de reproducción de sonido e imagen, así como el material de transporte, entre otras mercancías. Luego del intercambio de posiciones realizado, se logró un consenso para el 87% de los requisitos específicos de origen de las subpartidas arancelarias de este grupo.

En lo referido al texto del capítulo, se trabajó sobre la base de un texto consolidado en el que se recogen las propuestas de Estados Unidos y la de los países andinos para el texto normativo del capítulo de origen. Los temas abordados durante la Séptima Reunión fueron: solicitud de origen, certificación de origen, excepciones, verificación, obligaciones respecto a las importaciones y obligaciones respecto a las exportaciones. Quedan pendientes los temas referidos a directrices comunes, definiciones y excepciones al “*de minimis*”.

El objetivo de la próxima ronda de negociaciones será concluir con la discusión de los temas pendientes en el texto del capítulo, con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones. Asimismo, deberá abordarse los requisitos específicos de origen que quedaron pendientes de rondas anteriores.